

RIO GALLEGOS, 00 0000000

VISTO:

El Expediente N° 60.864/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Ing. Daniela FERRANTE;

QUE mediante la misma solicita Licencia por Estudios entre los días 18 de Septiembre al 06 de Octubre del corriente año, en virtud de que se trasladara a la ciudad de Buenos Aires a fin de realizar el curso de Postgrado "Ecología de la Relación planta-herbívoro que se dictará en la Facultad de Agronomía de la UBA;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Administración a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que dicho requerimiento se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Artículo 1° - Inciso "f") y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE a Fs. 05 obra Nota N° 576/06 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicitando el dictado del instrumento legal respectivo Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE dicho cuerpo no sesionará hasta el próximo 09 de Octubre de 2006;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Breve por Estudios a la Ing. Daniela FERRANTE (C.U.I.L. N° 27-27824899-8), en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en el Area: Manejo de Recursos Naturales, de la División Recursos Naturales, entre los días 18 de Septiembre al 06 de Octubre de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION

N°

714



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

